

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de febrero, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye un informe de **Bélgica** sobre el desarrollo de su economía en 2006; de **EE.UU.** se resume y comenta el informe económico que el presidente de EE.UU remite al Congreso anualmente, acompañado por el informe de su Consejo de Asesores Económicos, que recoge con mayor detalle y extensión las explicaciones de las propuestas presidenciales; de **Finlandia** se incluyen dos informes: el primero recoge la declaración del Gobierno finlandés sobre el logro de su objetivo de creación de empleo y los comentarios que dicha declaración ha suscitado en la oposición; el segundo analiza los Presupuestos Generales del Estado para 2007, cuyo principal objetivo es la creación de empleo; de **Países Bajos** se insertan dos documentos: en el primero se analiza la evolución de la economía del país en 2006, con un crecimiento del PIB. del 2,9%, casi el doble que en 2005, y un crecimiento del 1,4% del número de puestos de trabajo; en el segundo, se detalla la composición del nuevo Gobierno salido de las elecciones celebradas en noviembre de 2006, así como los principales acuerdos de la coalición de Gobierno, haciendo especial hincapié en los que afectan al ámbito social; de **Francia, Grecia, Italia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Reino Unido** se inserta información sobre el fallo del Alto Tribunal de Justicia a favor de los trabajadores que perdieron sus planes de pensiones ocupacionales, en el que se declara responsable, por mala administración, al Departamento de Trabajo y Pensiones.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se ha incluido un informe del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales sobre los efectos de las tres primeras leyes de modernización del mercado laboral, aprobadas en 2003 y 2004, elaboradas en base a las reformas propuestas por la Comisión Hartz.; de **Bélgica** se publican dos documentos: el primero es un resumen del informe de 2006 del Banco Nacional de Bélgica con sus recomendaciones sobre la política de empleo; el segundo contiene los datos referentes al paro en el mes de enero; de **Dinamarca** se informa sobre la situación del mercado laboral, destacando la tendencia ascendente del empleo, la escasez de oferta de mano de obra y el incremento de los salarios reales; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de febrero; de **Francia** se publican tres trabajos: el primero, sobre el balance del Contrato de Inserción en la Vida Social (CIVIS), creado en 2005, en el marco del Plan de Cohesión Social, para favorecer el empleo de los jóvenes de 16 a 25 años sin cualificación y con dificultades de inserción laboral; el segundo se refiere a la tasa de actividad de hombres y mujeres entre 50 y 64 años de edad; y el tercero estudia el empleo de las personas con discapacidad, a la luz de la Ley que entró en vigor el 1 de

enero de 2006, que trata de privilegiar el trabajo de estas personas en el llamado medio laboral “ordinario”; de **Países Bajos** se inserta un documento con los datos sobre el empleo, en el que destaca el crecimiento, por primera vez en cuatro años, de la cifra de de empleados a tiempo completo, sobre todo entre las mujeres.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, **Bélgica** informa de la instauración, por Real Decreto, de las vacaciones “senior”, para los trabajadores mayores de 50 años que se reincorporan al mercado de trabajo; de **Francia** se ha recogido la traducción literal del Convenio entre la Agencia Nacional para el Empleo y la Alta Autoridad para la Igualdad y la Lucha contra las Discriminaciones, con el objetivo de promover la igualdad y de luchar más eficazmente contra las discriminaciones en el mercado de trabajo; de **Italia** se incluyen dos documentos: el primero informa sobre la encuesta llevada a cabo por el Instituto para el Desarrollo y la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL), sobre la calidad del trabajo en 2006; el segundo refleja otra encuesta, en este caso sobre retribuciones, realizada por “OD & M”, centro de estudios que, a través de Internet, recoge los datos sobre las nóminas de más de millón y medio de trabajadores por cuenta ajena del sector privado.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, **Dinamarca** informa del proceso de renovación de los convenios colectivos del sector privado, iniciado en el sector de la industria, que es el que marca las pautas para el resto del mercado laboral; de **Francia** se insertan dos trabajos: el primero analiza los principios que rigen la Ley de Reforma del Diálogo Social de 31 de enero de 2007, que instaura nuevos procedimientos, principalmente la concertación obligatoria con los interlocutores sociales antes de emprender cualquier reforma del derecho laboral; el segundo estudia el marco legal de la representación del personal en la empresa.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero contiene la estadística sobre la dependencia en 2005, que elaboran cada dos años los institutos de estadística del Estado Federal y de los länder para obtener datos sobre la situación de la oferta y la demanda en la atención a las personas dependientes; el segundo se refiere al informe anual, correspondiente a 2005, publicado por el servicio médico de las aseguradoras de dependencia, en el que se analizan los resultados de sus evaluaciones; el tercero es un resumen de los estudios llevados a cabo por la Fundación Friedrich Ebert y por la Fundación Konrad Adenauer sobre la prestaciones familiares en Alemania, que están siendo sometidas a un profundo análisis, al ponerse en duda su efectividad en relación con la tasa de natalidad y con la mejora de la situación de las familias; de **Francia** se comenta el documento sobre la conciliación entre la vida familiar y profesional que, con motivo de la Conferencia sobre la Familia en 2006, encargó el primer ministro, y que contiene una descripción minuciosa de la situación y ocho propuestas; de **Italia** se ha incluido un documento con los resultados de la encuesta sobre la natalidad llevada a cabo en 2005 por el Instituto Central de Estadística (ISTAT)

En el capítulo de **Migraciones**, de **Dinamarca** se publica un documento sobre las tendencias actuales en materia de inmigración, en función de la escasez de mano de obra. Finalmente, de **Italia** se ha insertado un

estudio sobre la aportación de los extranjeros a la economía nacional, realizado por el diario "Il Sole-24 Ore" cruzando y cotejando datos de varias fuentes, a partir del ISTAT.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.